



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 07 de octubre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0012210/2019, donde se tramita el llamado a Registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO**, con destino al **ÁREA RECURSOS NATURALES E INGENIERÍA RURAL**, del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **MAQUINARIA AGRÍCOLA** de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en sesión de fecha 13 de septiembre de 2019, solicitó la apertura del Registro de aspirantes y propuso la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que el registro de aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO, con destino al **ÁREA RECURSOS NATURALES E INGENIERÍA RURAL**, del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **MAQUINARIA AGRÍCOLA** de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **MAQUINARIA AGRÍCOLA.**

Área en la que se dicta: **RECURSOS NATURALES E INGENIERÍA RURAL.**

Departamento: **Ciencias Agropecuarias.**

Carrera/s en la que se dicta: **Ingeniería Agronómica.**

Cuatrimestre: **Primero.**

Crédito Horario: **Siete (07) horas.**

Docente Responsable de la Formación: **Ingeniero Omar Segundo VETORE.**

Cronograma de actividades:

- Participación en las actividades frente a alumnos: **Tres (3) horas semanales.**

- Estudio individual con el responsable: **Tres (3) horas semanales.**

- Colaboración en la preparación de trabajos prácticos: **Tres (3) horas semanales.**

- Participación en investigación: **Una (1) hora semanal.**

Descripción de tareas: El auxiliar deberá cumplimentar las siguientes tareas:

- Presencia en el desarrollo de las clases teórico prácticas.

- Colaboración en la preparación de los equipos utilizados en los Trabajos Prácticos.

- Búsqueda y resolución de situaciones problemas para cada tema de la asignatura a desarrollar en TP y Evaluaciones.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

///

-2-

- Búsqueda y lectura de bibliografía relacionada con la Asignatura.
- Profundizar en la formación teórica-práctica sobre los contenidos de la Asignatura.
- Participación en tareas de investigación en PROICO 14816.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus Universitario*, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis) –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 18 y 24 de octubre de 2019, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Alumnos, adjuntando el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniero Omar Segundo VETORE.
- Ingeniero Ricardo Adolfo CERDA.
- Ingeniero Diego CASAGRANDE.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniera Olga Marcela RUIZ.
- Ingeniero Mario MARTINEZ ESPECHE.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

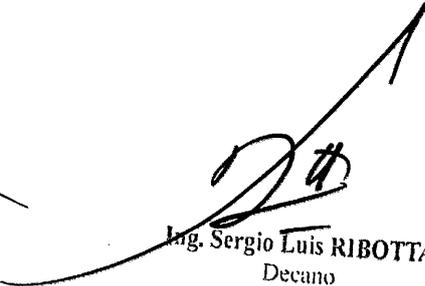
ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de diez (10) hs. semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1.127/19

lrs njl-mar


Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaria General
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL